"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 679A____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LOCAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FABRICADORA DE HIELO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 17 de mayo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Máquina Fabricadora de Hielo", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la adjudicación a favor de la Firma LOCAL S.A. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº SUOC11-000380), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 27 de fecha 05 de mayo de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Máquina Fabricadora de Hielo", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: J.M.C. S.A.; LOCAL S.A.; MARFIL IND. y COM; DISTRIBUIDORA M y C; y M & F IND. y COM. REPRESENTACIONES.

Que según Informe de Evaluación Nº 19 de fecha 11 de mayo de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado, y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos: Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia y representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: J.M.C. S.A.; LOCAL S.A.; DISTRIBUIDORA M y C; y M & F IND. y COM. REPRESENTACIONES.

4.2. Con relación a la oferta presentada por la empresa MARFIL IND. y COM, se envía nota expresando que se observa un error aritmético en lo que corresponde al precio total registrada en planilla de precios…;

4.3. Teniendo en cuenta el Anexo 1 – instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa – Punto 25. Que dice: *"Para la adquisición de*

FIRMA FINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del treinta por ciento (30%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Decreto N° 1.607/09 de fecha 02/03/09".

4.4. Que analizadas y comparadas las ofertas más Económicas que son las empresas DISTRIBUIDORA M y C; y J.M.C. S.A., que cotizan un producto importado (procedencia brasilera) y de LOCAL S.A., que cotiza un producto de procedencia nacional, este Comité de Evaluación considerando la necesidad de agregar los 30% (Formula mencionada en el punto anterior), recomienda adjudicar a la empresa que ofertó el producto NACIONAL por ser la más económica, la presente adjudicación se basa conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario a favor de la Firma LOCAL S.A., por un monto total de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, por presentar todas las documentaciones básicas y por cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo 3 del presente Llamado.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Ítems detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 59 de fecha 13 de mayo de 2011, expresa entre otros: "Que, atento a la documentación obrante en autos y a la legislación mencionada corresponde adjudicar a la Firma LOCAL S.A., el Llamado "Adquisición de Máquina Fabricadora de Hielo", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA debiendo promulgarse la Resolución Ministerial a los efectos solicitados, y la posterior autorización para la suscripción del contrato.".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 13 de mayo de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **LOCAL S.A.**, el Llamado "Adquisición de Máquina Fabricadora de Hielo", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
... TILLA C.
... ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 679A____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LOCAL S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FÁBRICADORA DE HIELO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/ce

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL